

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 79765

Ref. Expediente N° SD2025/0001705

“Por la cual se concede un registro”

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que por solicitud presentada el 13 de enero de 2025, TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A solicitó el registro de la Marca Team Management Infrastructure (Mixta) para distinguir los siguientes servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

**35:** Asesoramiento comercial, servicios de información y consultoría; asesoramiento y consultoría en materia de dirección de empresas; asesoramiento y consultoría en negocios; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la planificación de negocios; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de análisis empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de gestión empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría sobre la gestión de negocios; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría sobre la planificación de negocios; asistencia y consultoría en dirección de empresas del sector energético; asistencia y consultoría en gestión comercial prestadas a empresas del sector energético; consultoría comercial; consultoría comercial en materia de insolvencia; consultoría comercial en materia de manufacturación; consultoría comercial en materia de quiebra; consultoría comercial relacionada con las franquicias; consultoría de dirección de negocios; consultoría de empresas; consultoría de empresas en materia de franquicias; consultoría de empresas en materia de insolvencia; consultoría de empresas en materia de manufacturación; consultoría de empresas en materia de marketing; consultoría de empresas en materia de quiebra; consultoría de empresas relacionada con las franquicias; consultoría de evaluación de mercados; consultoría de franquicias de empresas y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de franquicias de negocios y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de gestión comercial de transporte y suministro; consultoría de gestión corporativa; consultoría de gestión de empresas; consultoría de gestión de negocios; consultoría de gestión empresarial en el ámbito de viajes de empresa; consultoría de gestión empresarial en el ámbito del desarrollo de liderazgo y ejecutivo; consultoría de investigación de mercado; consultoría de marketing en el ámbito de los medios sociales; consultoría de negocios; consultoría de negocios a empresas; consultoría de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; consultoría de negocios en el ámbito de los leads de financiación; consultoría de negocios en gestión empresarial; consultoría de negocios en materia de insolvencia; consultoría de negocios para compañías de arranque en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría de negocios para compañías de arranque en el marco de servicios de incubación de empresas; consultoría de negocios para compañías emergentes en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría de negocios para los trabajadores autónomos en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría de organización y dirección de negocios; consultoría de organización y gestión de negocios; consultoría de personal; consultoría empresarial; consultoría empresarial en el marco de los servicios de incubadora de empresas; consultoría empresarial para las

Ref. Expediente N° SD2025/0001705

empresas de nueva creación en el marco de los servicios de incubadora de empresas; consultoría empresarial para las empresas sin fines de lucro en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría empresarial relacionada con las franquicias; consultoría empresarial sobre publicidad; consultoría en administración de empresas; consultoría en adquisición de empresas; consultoría en comercio internacional; consultoría en el ámbito de las relaciones públicas; consultoría en estrategias comerciales; consultoría en explotación comercial; consultoría en gestión comercial; consultoría en gestión y negocios; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de gestión de personal; consultoría en materia de gestión empresarial; consultoría en materia de personal; consultoría en organización y gestión de empresas; consultoría en organización y gestión de negocios; consultoría en personal; consultoría por internet en gestión comercial; consultoría profesional en gestión de personal; consultoría profesional para negocios comerciales en el ámbito financiero; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría profesional sobre negocios comerciales en el ámbito financiero; consultoría relacionada con el análisis empresarial; consultoría relacionada con servicios de publicidad y promoción; consultoría sobre análisis comerciales; consultoría sobre colocación de personal; consultoría sobre contratación; consultoría sobre contratación de personal; consultoría sobre contratación laboral; consultoría sobre dirección de negocios; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; consultoría sobre estrategias de comunicación [relaciones públicas]; consultoría sobre gestión empresarial; consultoría sobre investigación comercial; consultoría sobre negocios publicitarios; consultoría sobre planificación de empresas; consultoría sobre promoción de ventas; consultoría sobre publicidad; consultoría sobre selección de personal; consultoría sobre servicios administrativos para la reubicación de empresas; consultoría sobre servicios de publicidad y promoción; consultoría y asesoramiento empresariales; consultoría y asesoramiento en negocios; consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; consultoría y asesoramiento sobre estrategias empresariales; consultoría y gestión de procedimientos empresariales; servicios de administración comercial y de consultoría en negocios; servicios de asesoramiento, consultoría e información comerciales; servicios de asesoramiento y consultoría comerciales; servicios de asesoramiento y consultoría de empresas; servicios de asesoramiento y consultoría empresarial; servicios de asistencia, asesoramiento y consultoría en relación con la organización de negocios; servicios de consultoría comercial; servicios de consultoría comercial en materia de manufacturación; servicios de consultoría comercial para empresas; servicios de consultoría de dirección de negocios; servicios de consultoría de empresas; servicios de consultoría de gestión de empresas; servicios de consultoría de gestión de negocios; servicios de consultoría de gestión empresarial; servicios de consultoría de negocios; servicios de consultoría de negocios en gestión empresarial; servicios de consultoría de organización y dirección de negocios; servicios de consultoría de organización y gestión de negocios; servicios de consultoría e información comerciales; servicios de consultoría e información en materia de negocios; servicios de consultoría empresarial; servicios de consultoría empresarial en materia de marketing; servicios de consultoría en administración de empresas; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en comercio internacional; servicios de consultoría en desarrollo de negocios; servicios de consultoría en gestión y organización de empresas; servicios de consultoría en materia de adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en materia de creación y gestión de empresas; servicios de consultoría en materia de dirección de negocios; servicios de consultoría en materia de estrategias comerciales; servicios de consultoría en materia de gestión de personal; servicios de consultoría en materia de gestión empresarial; servicios de consultoría en materia de negocio; servicios de consultoría en materia de negocios; servicios de consultoría en materia de selección de personal; servicios de consultoría en organización y dirección de negocios; servicios de consultoría en organización y gestión de empresas; servicios de consultoría en publicidad y marketing; servicios de consultoría

Ref. Expediente N° SD2025/0001705

en relaciones públicas; servicios de consultoría relativos a las facturaciones; servicios de consultoría sobre dirección de negocios; servicios de consultoría sobre organización de negocios; servicios de consultoría sobre organización y dirección de negocios; servicios de consultoría sobre organización y gestión empresarial; servicios de consultoría sobre planificación comercial; servicios de consultoría y asesoramiento en estrategia empresarial; servicios de consultoría y asesoramiento en relación con la colocación de personal; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre estrategias empresariales..

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1057, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irreregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

*“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”<sup>1</sup>*

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.<sup>2</sup> Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

- 1. El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*
- 2. El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irreregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)<sup>3</sup>*

### Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

<sup>1</sup> Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

<sup>2</sup> Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

<sup>3</sup> Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006.

Ref. Expediente N° SD2025/0001705

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

### **Causales de irregistrabilidad**

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

### **Registrabilidad del signo solicitado**

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo Team Management Infrastructure (Mixta), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo Team Management Infrastructure (Mixta) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.



Ref. Expediente N° SD2025/0001705

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo Team Management Infrastructure (Mixta) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los servicios solicitados, y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Conceder el registro de la Marca Team Management Infrastructure (Mixta), para distinguir servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en la clase:

**35:** Asesoramiento comercial, servicios de información y consultoría; asesoramiento y consultoría en materia de dirección de empresas; asesoramiento y consultoría en negocios; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la planificación de negocios; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de análisis empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría de gestión empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría sobre la gestión de negocios; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría sobre la planificación de negocios; asistencia y consultoría en dirección de empresas del sector energético; asistencia y consultoría en gestión comercial prestadas a empresas del sector energético; consultoría comercial; consultoría comercial en materia de insolvencia; consultoría comercial en materia de manufacturación; consultoría comercial en materia de quiebra; consultoría comercial relacionada con las franquicias; consultoría de dirección de negocios; consultoría de empresas; consultoría de empresas en materia de franquicias; consultoría de empresas en materia de insolvencia; consultoría de empresas en materia de manufacturación; consultoría de empresas en materia de marketing; consultoría de empresas en materia de quiebra; consultoría de empresas relacionada con las franquicias; consultoría de evaluación de mercados; consultoría de franquicias de empresas y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de franquicias de negocios y servicios de apoyo administrativo a las empresas; consultoría de gestión comercial de transporte y suministro; consultoría de gestión corporativa; consultoría de gestión de empresas; consultoría de gestión de negocios; consultoría de gestión empresarial en el ámbito de viajes de empresa; consultoría de gestión empresarial en el ámbito del desarrollo de liderazgo y ejecutivo; consultoría de investigación de mercado; consultoría de marketing en el ámbito de los medios sociales; consultoría de negocios; consultoría de negocios a empresas; consultoría de negocios en el ámbito de la gestión de flotas de vehículos; consultoría de negocios en el ámbito de los leads de financiación; consultoría de negocios en gestión empresarial; consultoría de negocios en materia de insolvencia; consultoría de negocios para compañías de arranque en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría de negocios para compañías de arranque en el marco de servicios de incubación de empresas; consultoría de negocios para compañías

Ref. Expediente N° SD2025/0001705

emergentes en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría de negocios para los trabajadores autónomos en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría de organización y dirección de negocios; consultoría de organización y gestión de negocios; consultoría de personal; consultoría empresarial; consultoría empresarial en el marco de los servicios de incubadora de empresas; consultoría empresarial para las empresas de nueva creación en el marco de los servicios de incubadora de empresas; consultoría empresarial para las empresas sin fines de lucro en cuanto servicios de incubación de empresas; consultoría empresarial relacionada con las franquicias; consultoría empresarial sobre publicidad; consultoría en administración de empresas; consultoría en adquisición de empresas; consultoría en comercio internacional; consultoría en el ámbito de las relaciones públicas; consultoría en estrategias comerciales; consultoría en explotación comercial; consultoría en gestión comercial; consultoría en gestión y negocios; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de gestión de personal; consultoría en materia de gestión empresarial; consultoría en materia de personal; consultoría en organización y gestión de empresas; consultoría en organización y gestión de negocios; consultoría en personal; consultoría por internet en gestión comercial; consultoría profesional en gestión de personal; consultoría profesional para negocios comerciales en el ámbito financiero; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría profesional sobre negocios comerciales en el ámbito financiero; consultoría relacionada con el análisis empresarial; consultoría relacionada con servicios de publicidad y promoción; consultoría sobre análisis comerciales; consultoría sobre colocación de personal; consultoría sobre contratación; consultoría sobre contratación de personal; consultoría sobre contratación laboral; consultoría sobre dirección de negocios; consultoría sobre estrategias de comunicación [publicidad]; consultoría sobre estrategias de comunicación [relaciones públicas]; consultoría sobre gestión empresarial; consultoría sobre investigación comercial; consultoría sobre negocios publicitarios; consultoría sobre planificación de empresas; consultoría sobre promoción de ventas; consultoría sobre publicidad; consultoría sobre selección de personal; consultoría sobre servicios administrativos para la reubicación de empresas; consultoría sobre servicios de publicidad y promoción; consultoría y asesoramiento empresariales; consultoría y asesoramiento en negocios; consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; consultoría y asesoramiento sobre estrategias empresariales; consultoría y gestión de procedimientos empresariales; servicios de administración comercial y de consultoría en negocios; servicios de asesoramiento, consultoría e información comerciales; servicios de asesoramiento y consultoría comerciales; servicios de asesoramiento y consultoría de empresas; servicios de asesoramiento y consultoría empresarial; servicios de asistencia, asesoramiento y consultoría en relación con la organización de negocios; servicios de consultoría comercial; servicios de consultoría comercial en materia de manufacturación; servicios de consultoría comercial para empresas; servicios de consultoría de dirección de negocios; servicios de consultoría de empresas; servicios de consultoría de gestión de empresas; servicios de consultoría de gestión de negocios; servicios de consultoría de gestión empresarial; servicios de consultoría de negocios; servicios de consultoría de negocios en gestión empresarial; servicios de consultoría de organización y dirección de negocios; servicios de consultoría de organización y gestión de negocios; servicios de consultoría e información comerciales; servicios de consultoría e información en materia de negocios; servicios de consultoría empresarial; servicios de consultoría empresarial en materia de marketing; servicios de consultoría en administración de empresas; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en comercio internacional; servicios de consultoría en desarrollo de negocios; servicios de consultoría en gestión y organización de empresas; servicios de consultoría en materia de adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en materia de creación y gestión de empresas; servicios de consultoría en materia de dirección de negocios; servicios de consultoría en materia de estrategias comerciales; servicios de consultoría en materia de

Ref. Expediente N° SD2025/0001705

gestión de personal; servicios de consultoría en materia de gestión empresarial; servicios de consultoría en materia de negocio; servicios de consultoría en materia de negocios; servicios de consultoría en materia de selección de personal; servicios de consultoría en organización y dirección de negocios; servicios de consultoría en organización y gestión de empresas; servicios de consultoría en publicidad y marketing; servicios de consultoría en relaciones públicas; servicios de consultoría relativos a las facturaciones; servicios de consultoría sobre dirección de negocios; servicios de consultoría sobre organización de negocios; servicios de consultoría sobre organización y dirección de negocios; servicios de consultoría sobre organización y gestión empresarial; servicios de consultoría sobre planificación comercial; servicios de consultoría y asesoramiento en estrategia empresarial; servicios de consultoría y asesoramiento en relación con la colocación de personal; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre estrategias empresariales.



Reivindicación de colores:

Azul  
Blanco

Titular: TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A  
CARRERA 9 N° 53 - 58 OF 210  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

**ARTÍCULO 3.** Notificar a TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO 4.** En firme esta resolución, archívese el expediente.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 8 de octubre de 2025

**EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS**



Ref. Expediente N° SD2025/0001705



**DANIEL MOR GARCIA**